

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE**Unidos**  
por la Ciudad  
que QueremosCLAVE: SEM000675  
FOLIO TRÁMITE: 713,151Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2023

NOMBRE: FONSECA FONSECA DAVID  
 UBICACIÓN: OROZCO  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: DURAZNO  
 CALLE CRUCE 2: OROZCO  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 1190 INTERIOR:

EXIBICIÓN DE LLANTAS

FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA \*\*\*

IMPORTE: \$1,718.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	09:00:20 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ÁNGEL  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2027

DAVI FONSECA

ACEPTO

DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y juguetería.
- El manejamiento o preparación del puesto a través de personas.
- Estar desacoso en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.